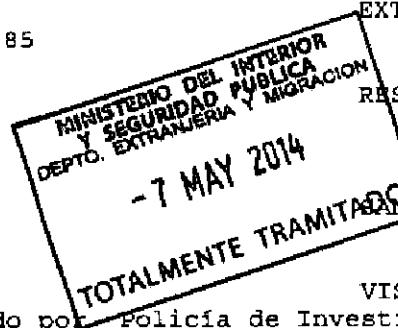


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJERA QUE INDICA.

Nº Interno : 4543385



RESOLUCIÓN EXENTA N° 41634

SANTIAGO, 09 de Abril de 2014

VISTO: estos antecedentes; lo informado por la Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 250.493 del año 2014; y

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos N°s. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- PRORRÓGASE la visación de residente TEMP. ACUERDO RESIDENCIA MERCOSUR, en la condición de TITULAR a Silcia COCA TABORGA de nacionalidad BOLIVIANA, válida desde el 10 de Abril de 2014 y hasta el 10 de Abril de 2015.

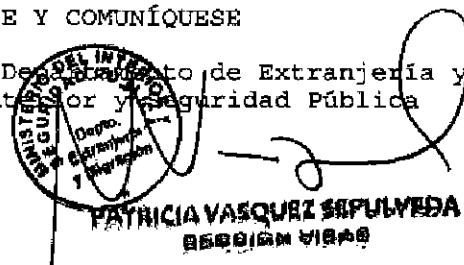
2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

Migración



RSD/PVS/cepf

[308]09/04/2014

Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo